UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1884-R-UNICA-2026

Ica, 30 de octubre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 1582-R-UNICA-2026 del Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y el Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (…)";

Que, la Ley N° 32418- se modifica la Ley Universitaria N° 30220, estableciendo en el inciso 65.1.5. del artículo 65 lo siguiente: *Asumir el cargo de rector en calidad de titular interino en los casos de ausencia justificada, licencia, viaje oficial, impedimentos por razones de salud o periodo vacacional del rector en funciones y, de manera definitiva, en caso de declaración de vacancia, hasta la culminación del periodo de gestión establecido, siempre que se acredite experiencia comprobable en gestión universitaria;*

Que, con Oficio N° 1582-2026-R-UNICA el Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, manifiesta que en cumplimiento estricto de lo establecido en la Ley Universitaria 30220, y a lo señalado en la Ley 27444 procede a formalizar el requerimiento, referente a vacaciones universitaria conforme a la Ley Universitario 30220, de acuerdo al Artículo 65, inciso 65.1.5, debiendo establecerse mi solicitud en el sentido de que el superior jerárquico, me conceda uso del período vacacional desde el día 2 al 9 de noviembre del año en curso;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre del 2026, acordó otorgar al Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, el uso de periodo vacacional comprendido del 2 al 9 de noviembre del 2026; asimismo, se determinó que el Dr. JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS Vicerrector Académico, asuma las funciones de RECTOR

titular interino de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga por el periodo antes señalado, en cumplimiento del inciso 65.1.5 de la Ley Universitaria N° 30220.

Estando al ***Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de octubre del 2026*** y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **OTORGAR** al **Dr. DANTE FERMIN CALDERON HUAMANI** Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, el uso de periodo vacacional comprendido del 2 al 9 de noviembre del 2026.

Artículo 2°.- **DETERMINAR** que el **Dr. JOSE ERNESTO ROJAS CAMPOS** Vicerrector Académico, asuma las funciones de **RECTOR titular interino** de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga por el periodo comprendido del 2 al 9 de noviembre del 2026, en cumplimiento del inciso 65.1.5 de la Ley Universitaria N° 30220.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR

Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL